

BAQUEDANO, 19 ENE 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

096

VISTOS:

1. Informe social N° 007 de fecha 14 de Enero de 2011, emitido por el Sr. William Castillo Olmos, Rut 13.529.387-3, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 007 de fecha 14 de Enero de 2011 a nombre de la Sra. Marcia Dávila Godoy, Rut 12.076.533-7.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 007 de fecha 14 de Enero 2011, a Marcia Dávila Godoy, Rut 12.076.533-7 por un valor de \$25.000.- (Veinticinco Mil pesos), según visto.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$25.000.- (Veinticinco Mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.